



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 23 de marzo de 2017

Nº 046-2017-GG-OSITRAN

VISTOS:

Las Resoluciones de Presidencia Nº 014-2017-PD-OSITRAN y Nº 016-2017-PD-OSITRAN; el Informe Nº 057-2017-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando Nº 367-2017-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Memorando Nº 0185-2017-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Nota Nº 058-17-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificatorias, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, a través de las Resoluciones de Presidencia Nº 014-2017-PD-OSITRAN y Nº 016-2017-PD-OSITRAN, de fecha 23 de marzo de 2017, se aceptaron las renunciaciones de los señores José Aguilar Reátegui, Manuel Augusto Carrillo Barnuevo y Jean Paul Calle Casusol a los cargos de Jefe de Regulación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, Gerente de Regulación y Estudios Económicos y Gerente de Asesoría Jurídica, respectivamente, con efectividad a partir del 24 de marzo del año en curso;

Que, mediante el Memorando Nº 130-17-GG-OSITRAN de fecha 20 de marzo del presente año, se propuso a los servidores Milagros Vanessa Juárez Morales, Luis Ricardo Quesada Oré y Daysi Melina Caldas Cabrera para que ocupen, por encargo, los puestos de Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Regulación y Estudios Económicos, y Jefe de Regulación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, respectivamente;

Que, por Memorando Nº 367-2017-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración remitió el Informe Nº 057-2017-JGRH-GA-OSITRAN, por medio del cual la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, en cumplimiento de la Directiva sobre Encargatura, aprobada por Resolución de Gerencia General Nº 026-2012-GG-OSITRAN, opinó que resulta viable disponer las encargaturas planteadas, toda vez que los servidores propuestos cumplen con los requisitos previstos en el Manual de Descripción de Puestos, aprobado por Resolución de Presidencia Nº 019-2013-PD-OSITRAN y sus modificatorias;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando Nº 0185-2017-GPP-OSITRAN, manifestó que las plazas de Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Regulación y Estudios Económicos, y Jefe de Regulación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos se encuentran debidamente presupuestadas, por estar incluidas en el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al Año Fiscal 2017, aprobado por Resolución de Presidencia Nº 003-2017-PD-OSITRAN;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Que, por su parte, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante la Nota N° 058-2017-GAJ-OSITRAN señaló, entre otros, que estando a lo informado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos y a lo manifestado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es jurídicamente viable la formalización de las encargaturas propuestas, en tanto se ha cumplido con lo previsto en la Directiva sobre Encargaturas, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 026-2012-GG-OSITRAN;

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que formalice dichos encargos, en ejercicio de la atribución de "Autorizar las encargaturas de personal de responsabilidad directiva", delegada a la Gerencia General mediante Resolución de Presidencia N° 039-2015-PD-OSITRAN;

De conformidad con lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; en la Directiva de Encargaturas, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 026-2012-GG-OSITRAN; y en la Resolución de Presidencia N° 039-2015-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

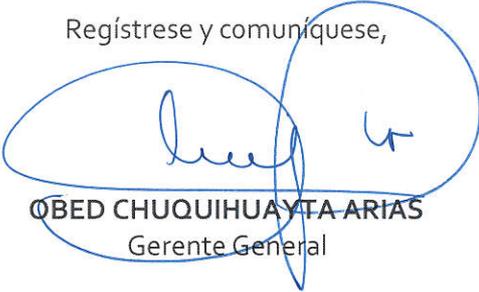
Artículo 1.- Encargar, a partir del 24 de marzo de 2017, el puesto de Gerente de Asesoría Jurídica a la señora Milagros Vanessa Juárez Morales, en adición a sus funciones de Jefe de Asuntos Jurídicos Contractuales de dicha Gerencia.

Artículo 2.- Encargar, a partir del 24 de marzo de 2017, el puesto de Gerente de Regulación y Estudios Económicos al señor Luis Ricardo Quesada Oré, en adición a sus funciones de Jefe de Estudios Económicos de dicha Gerencia.

Artículo 3.- Encargar, a partir del 24 de marzo de 2017, el puesto de Jefe de Regulación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos a la señora Daysi Melina Caldas Cabrera, en adición a sus funciones de Analista de Regulación en Materia de Carreteras y Vías Férreas de dicha Jefatura.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el portal electrónico del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,


OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General

Reg. Sal. GG. 11495-17